



la por mí, bajo la inteligencia que la reforma se hiciera no por una corporación estrañia, elegida caprichosamente por nosotros mismos, por otras personas ó por una junta que no hubiera recibido poderes de la soberanía nacional, sino por un congreso ya conocido, electo popularmente, suspenso en sus funciones por la arbitrariedad y por la fuerza, y que era el que legalmente existía cuando la criminal sublevación de Tacubaya vino á envolvernos en la actual guerra civil. ¿Qué ataque recibió por esta concesión nuestra carta fundamental?

Cierto es que puedo hacérselo el cargo de haber consentido en la omisión de algunas fórmulas y trámites que la constitución exige para su reforma, pero en cambio habríamos obtenido la terminación de la guerra sin temer peligro alguno de retroceder en los principios conquistados, puesto que la corporación de quien esperábamos la reforma, era la misma que por haberla comenzado á desenvolver con inteligencia y firme voluntad, fué ultrajada y disuelta por el plan de Tacubaya. ¿Y pueden tener comparación dos grandísimos bienes conseguidos con la paz en vísperas de estar para librarse sangrientos combates dentro de una populosa y rica ciudad fuertemente amurallada, con los inconvenientes que emanan de puras fórmulas, quedando á salvo las instituciones y los mismos poderes que ellas establecen? La paz es deseada por todos; y tengo que advertir á V. que una de las fuertes razones que me movieron á solicitarla, fué la agencia que V. mismo intentó por medio de una persona respetable, y sin mi conocimiento para conseguirla. No es mi ánimo inculpar á V. por este procedimiento, ni creo que por intención maliciosa, se tuviese la mira de hacerme ocultación, por falta de confianza de la comision que he indicado; pero ya que la supe, me consideré con el deber como primer jefe del ejército de operaciones de secundar las patrióticas intenciones de V., á fin de obtener la paz evitando hasta donde fuere posible la efusión de sangre. Por otra parte, yo como llevo dicho, tenía que atacar una plaza que encierra ricos intereses y que está sólidamente fortificada. Recuerdos mil de gratas afecciones existen entre muchos de los jefes del ejército en favor de Guadalajara, y bajo todos aspectos habría sido reprobada mi conducta si yo ciegamente hubiera procedido como militar sin provocar primero las pláticas amistosas que aconsejan la civilización y la humanidad.

Nunca por esto me propuse traspasar mis facultades. Tenía presente que en las contestaciones que dí en Querétaro á los ministros extranjeros, les manifesté francamente que no me creía autorizado para entrar en arreglos; pero aquí estaba ya espresada la voluntad de V. para entablarlos, supuesta la autorización concedida al comisionado de que he hecho referencia, y propiamente no eran arreglos en que se sacrificaran los principios, ó se olvidara la constitución los que yo trataba de promover, sino los que tendrían á evitar la efusión de sangre, la ruina de muchas familias y la destrucción de una grande capital, quedando intactas las instituciones constitucionales. Por todo esto abrí la conferencia, y consideré que debía ceder en lo que espuse á V. por mis anteriores comunicaciones.

Volviendo ahora á la defensa de las concesiones que hice, continuaré diciendo, que convine en no poner limitación alguna al congreso constitucional en la reforma que hiciera, tanto porque esto es conforme á lo prevenido en la misma constitución, como porque no cuadra bien á los que profesamos ideas democráticas, imponer trabas á la soberanía nacional, ó aquellos que de esta recibían sus poderes.

En lo demás seguía sin variación, aun en cuanto al personal de los funcionarios, el órden existente en 1859. El primer magistrado de la República, su gabinete, los gobernadores de los Estados y sus congresos, en nada cambiaban; y si bien el personal del primero habria desaparecido por su libre, espontánea y espresa voluntad, no era reemplazado á discreción ó por la persona que designara el capricho ó la elección de los contratantes, sino por la llamada conforme á la misma ley fundamental. ¿Podría yo haberme equivocado al protestar en nombre de D. Benito Juárez su voluntaria separación del poder que ejerce, cuando con esto, sin barrenar la constitución, podía haber terminado, según la pretensión del jefe que manda las fuerzas contrarias que existen en la plaza de Guadalajara, la lucha que hace tres años destroza

á la nación, y que su trascurso ha desalentado á hombres de la mayor fé? Muy elevado es ciertamente el concepto que me merece el Sr. Juárez, y yo creo que lo habria ofendido de una manera imperdonable, si hubiera vacilado en la resolución.

Además, esté vd. seguro que si el Sr. general Castillo hubiera quedado conforme con mis concesiones, á los principales gefes para darles cuenta recabando su opinión y sin despreciar ninguna de sus observaciones; y ahora tengo el gusto de decir á vd. que mi conducta ha sido aprobada por todos, y que por unanimidad habrian sido firmadas las proposiciones. ¿Por qué fatalidad, amigo mio, nos ha dado vd. el disgusto de discrepar en opiniones con relacion á un punto de tan vital importancia? ¿Cómo ha podido vd. calificar de torpe al Sr. Castillo por no haber admitido unas proposiciones que todos nosotros reputábamos, como el completo de nuestra causa, y solo vd. las ha juzgado desfavorables? ¿Qué importaba la separación voluntaria del Sr. Juárez y el compromiso de ser reformada la constitución, si todo quedaba garantizado con la permanencia en los Estados de los gobernadores y legislaturas liberales, y en el gobierno liberal de un presidente y gabinete con las mismas ideas y ligados todos con los preceptos que contiene la constitución de 1857? Vigente está, sin poder ser tocada mas que por el mismo congreso que la juró y se empeñaba en sostenerla y en ampliar sus reformas, y ¿por qué afirmar, como V. lo hace en la carta que escribe al Sr. Doblado, que hemos corrido un gran riesgo si el Sr. Castillo hubiera admitido mis proposiciones? ¿Quién las desaprueba, de parte de quién han recibido la censura y su condenación? Cuando yo considero, mi respetable amigo, que vd. que es el jefe del ejército federal, es el único que ha manifestado esa desaprobación, me estremezco por las consecuencias que pueda atraernos esta fatal desconformidad, cuyo tamaño no puede ocultarse á la penetración de V., cuando están en esto unísonos en opinión los gobernadores de los respetables Estados de Jalisco, Guanajuato, Morelia y Zacatecas. Todas estas personas profesan íntima adhesión al Sr. Juárez, muchos son intransigibles cuando se trata de conservar el principio constitucional, y ninguno de ellos, incluso los gefes de las fuerzas del ejército, ha dejado de ver en las proposiciones que hice un medio aceptable por todos los de su partido, para terminar la revolución, quedando conformes las pretensiones á que han aspirado desde que tomaron las armas en defensa de la constitución.

De propósito me he abstenido de hacer mérito de la inmensa diferencia que existe entre mis proposiciones y las que V. se sirvió dirigir al Sr. Mathew, encargado de negocios de S. M. B., porque aunque de esta manera resultaría con toda evidencia la falta de justificación en el juicio que V. ha formado de las primeras, no es mi ánimo combatir lo que V. ha hecho, y solo sí defenderme, evitando comparaciones que pudieran llevar la cuestión á terreno delicado, que es de mi deber procurar á todo trance escusar.

Hablaré á V. por último por lo que respecta á la publicación de mi oficio del 26, en el que relaté lo que pasó en la conferencia. Juzgué conveniente esa publicación, porque es imposible que deje de hablarse en el público de aquella conferencia, y el silencio por mi parte, autorizaria los diversos comentarios que desde luego comenzarían á hacerse por cuantos tuvieron conocimiento de ella. Las conjeturas circularían sin que á mí me fuera posible impedirlo; y como yo habia consentido en la reforma de la constitución, y la eliminación del Sr. Juárez, indispensable me era explicar los términos en que habia hecho tales concesiones, para no esponerme á la peligrosa tergiversación de conceptos y de juicios en materia tan grave y delicada.

Yo no solo no traté de impedir que se hablara de ella, sino que conocí la obligación que yo mismo tenía de hacerlo, porque las reservas en negocios de tan vital importancia, y en gefes de nuestra categoría, no me parecen convenientes, mas, cuando estando al frente del enemigo es peligrosísima toda duda que infunda desconfianza en el caudillo de la fuerza. Yo mando tres cuerpos numerosos del ejército constitucional, y la nación tiene derecho para exigirme que diga lo que hice para procurar evitar el sacrificio de las víctimas que tendrían que sucumbir en la lucha.

Verdad es que como soldado mi deber es combatir; pero no á ciegas y obstinadamen-

te: yo debo combatir por el triunfo de la causa constitucional, y cuando sin la intervención de las armas se puede conseguir este triunfo, los combates se convertirán en una injustificable carnicería, por lo que tendria que dar estrecha cuenta á la nación.

Hé aquí, mi amigo, las poderosas razones por que deseaba la publicación de mi citado oficio, y como nunca pensé que se pulsara obstáculo alguno por parte de V., me abstuve de hacer advertencia sobre el particular á los gobernadores á quienes trascribí ese oficio. Uno de ellos, fué el de este Estado, quien desde luego lo mandó imprimir y ha circulado ya en el público con alguna profusión.

No lo siento si no es porque en ello veo el desagrado de V.; pero ciertamente, amigo, convéncase V. que nos haríamos sospechosos, y causaríamos á nuestra reputación un mal gravísimo, si escatináramos la publicación de esos hechos.

He hablado á V. como exige la lealtad y la franqueza de un amigo.

Con todo mi corazón desearia que no hubiese entre nosotros la menor diferencia. Solo quisiera tener motivo para dar á V. un testimonio de mi verdadera amistad y gustosa subordinación y á la vez para contestar satisfactoriamente á los que sabe que hace tiempo lo juzgan con alguna prevención; pero V. mismo convendrá que si dejara de hacerle observaciones cuando creo que se estravía del camino que nos debe conducir al triunfo de nuestra causa, faltaria á mi conciencia como hombre público y adularia traidoramente al amigo, contribuyendo á la pérdida de su reputación. Si procuro el acierto, y para ello, sin atenerme á mis propias reflexiones, consulto con todas las personas respetables que me rodean, no se me puede atribuir que obre preocupado con la idea de defender á todo trance y con obstinación mis propios hechos. La opinión que he vertido en esta carta, es la de todos mis compañeros; recíbala V., pues, como emanada de los mismos sentimientos de consideración, aprecio y respeto con que le ha escrito siempre su adicto amigo y servidor que desea un buen nombre para V., acierto en sus disposiciones y atento B. S. M.—*Jesus G. Ortega.*

Es copia. Guadalajara, Octubre 20 de 1860.—*José María Rodríguez, secretario.*"